



RESOLUCIÓN de 11 de mayo de 2011, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se declaran aprobadas las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos para participar en el turno de ascenso, Categoría Titulado Superior, Especialidad Medicina Geriátrica, para el personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, convocado por Orden de 8 de junio de 2010. (2011060964)

De conformidad con lo dispuesto en la Base Cuarta de la Orden de 8 de junio de 2010 (DOE n.º 113, de 15 de junio), por la que se convoca turno de ascenso para el personal laboral al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, esta Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública,

RESUELVE:

Primero. Elevar a definitivas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, publicadas por Resolución de 26 de agosto de 2010 (DOE n.º 171, de 3 de septiembre), con la inclusión en las mismas de los aspirantes provisionalmente excluidos que han subsanado errores u omisiones y con las exclusiones definitivas que se derivan del periodo de subsanación de defectos y reclamaciones.

Segundo. Las listas definitivas comprendiendo la relación de aspirantes que han subsanado errores u omisiones y la relación de aspirantes definitivamente excluidos se expondrán en las Oficinas de Respuesta Personalizada y en los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura. Asimismo se podrá consultar en la siguiente dirección de Internet: <http://sede.juntaex.es>

Tercero. De conformidad con lo dispuesto en la orden de convocatoria, el ejercicio se celebrará en la fecha, lugar y hora que se especifica para cada una de las fases de las que consta el mismo, según figura en Anexo a esta resolución, para la Categoría / Especialidad de:

— Titulado Superior / Medicina Geriátrica.

Los aspirantes deberán ir provistos con bolígrafo de color azul o negro, lápiz del n.º 2 y goma de borrar, así como del DNI, pasaporte o permiso de conducción.

Cuarto. Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso potestativo de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Asimismo, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de



Extremadura. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida, a 11 de mayo de 2011.

El Director General de Recursos Humanos y Función Pública,
(PD Resolución de 24 de marzo de 2011,
DOE n.º 61, de 29 de marzo)
JUAN CARLOS ESCUDERO MAYORAL

A N E X O

CATEGORÍA/ESPECIALIDAD: TITULADO SUPERIOR/MEDICINA GERIÁTRICA.

FECHA: Sábado, 4 de junio de 2011.

LUGAR: Facultad de Veterinaria. Campus Universitario. Avda. de la Universidad, s/n. Cáceres.

HORA INICIO PRIMERA FASE: 10,30 horas.

HORA INICIO SEGUNDA FASE: 13,00 horas.

